RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DE 2026
(19 DE MAYO DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la licitación pública LP – 001-2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución 067 del 16 de mayo de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Que la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** estableció el presupuesto oficial es de **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.167.547.899).** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 0401- 2 – 1.2.02.02.008-0-1.2.1.0.00-02 de la cuenta denominada SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, recursos propios libre destinación, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 2573 del 08 de Abril de 2026** por el valor de **$6.167.547.899**

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de **Licitación Publica** en razón a su cuantía y su naturaleza, siguiendo los lineamientos legales contenidos en el numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las normas aplicables del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya.

Que el 30 de abril de 2026 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial.

En el término establecido para tal fin, fueron formuladas observaciones por parte de los interesados VIGIAS DE COLOMBIA, SEGURIDAD PENTA y VIGILAMOS JUNTOS SEGURIDAD LTDA, las cuales fueron resueltas por la Secretaria de Desarrollo Institucional y debidamente publicadas en el portal transaccional SECOP II.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DE 2026
(19 DE MAYO DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la licitación pública LP – 001-2026

de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran a disposición del público en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como LP-001-2026, del municipio de Villavicencio

En Merito de lo Expuesto, la Jefe de la Oficina de Contratación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de la Licitación Pública No LP – 001 de 2026, cuyo objeto es "***PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO***

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente convocatoria NO queda limitada a Mipyme.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para el desarrollo del proceso de selección será el determinado por el portal transaccional SECOP II.

En caso de requerirse, el Municipio modificara el presente cronograma mediante adendas.

ARTÍCULO CUARTO. - Se podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO QUINTO. - El Municipio convoca a la ciudadanía en general y las Veedurías Ciudadanas con el objeto de que ejerzan el control social al proceso contractual que se adelanta, en los términos de ley.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **María Cristina García Granados**
Abogado CPS No. 017-2026
Oficina de Contratación